

**CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE POSGRADO EN EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES  
CENIF 2023**

La Decanatura de la Facultad Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, dispone de un fondo para apoyar la participación de estudiantes de posgrado en eventos científicos, **modalidad virtual y presencial**. Los recursos con los que cuenta la Decanatura para apoyar este tipo de actividades son limitados; por esta razón sólo se otorgarán apoyos parciales, correspondientes a un porcentaje de los costos totales de la participación en el evento. La asignación de la financiación, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del fondo.

A continuación, se establecen los criterios que el Comité tendrá en cuenta para el estudio de las solicitudes que se presenten:

1. Registro oportuno de la solicitud del estudiante en la plataforma <https://convocatorias.uniandes.edu.co/convocatorias> (hasta el 23.01.2023).
2. Aval oportuno del profesor de planta director del estudiante (hasta el 23.01.2023).
3. Si la solicitud es aprobada, envío de la información necesaria para pagos (mínimo con 15 días de antelación al evento), a través de la misma plataforma.

**Condiciones:**

1. Los estudiantes de posgrado que vayan a aplicar a la presente convocatoria deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones: dictar una conferencia, hacer una presentación oral o exponer un poster en el evento para el cual se solicita la financiación.
2. Los estudiantes que tienen activos proyectos de las Convocatorias 2020-10, 2020-20, 2021-10, 2021-20, 2022-10, 2022-20 y 2023-10 para la financiación de Proyectos de Investigación y Presentación de Resultados en Eventos Académicos no podrán participar en esta convocatoria.
3. El apoyo máximo que se otorgará por estudiante de posgrado es de hasta 1 SMMLV para eventos nacionales y hasta 3 SMMLV para eventos internacionales.
4. En ningún caso se considerarán solicitudes para la financiación a eventos que se hayan realizado antes del inicio de la vigencia de esta convocatoria, así como tampoco se aprobará el reembolso de gastos efectuados con anterioridad a la aprobación de los recursos, denominados *hechos cumplidos*.
5. El fondo no contempla apoyo para la participación en cursos o la realización de pasantías.
6. Los estudiantes de maestría podrán ser beneficiarios de esta convocatoria en una única ocasión durante el programa académico y los estudiantes de doctorado solo una vez antes de aprobar su examen de candidatura.
7. Los estudiantes de doctorado candidatos podrán ser beneficiarios del apoyo en una sola ocasión durante la ventana de tiempo de la presente convocatoria.
8. Los gastos asociados a eventos académicos que tengan lugar en enero de 2024 deberán ser tramitados en su totalidad antes del inicio del periodo de vacaciones colectivas del 2023. Se financiarán eventos durante la

vigencia de tiempo del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.